MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Calle 4 de Octubre esq. Calle Gral. Bernardino Caballero
Tel. (0510)272 114
Arroyos y Esteros – Cordillera – Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 736/2020

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020 ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PROTECCIÓN Y EQUIPO MÉDICO, ID. N° 386.964, A LA FIRMA UNIPERSONAL DISTRIBUIDORA KAMYARA DE MARÍA OXILIA CHAMORRO ROJAS – RUC N° 4581898-3 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Arroyos y Esteros, 01 de diciembre de 2020.

VISTO: El Informe de fecha 01 de diciembre de 2020, expedido por el Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a **Contratación Directa N° 06/2020**, para la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PROTECCIÓN Y EQUIPO MÉDICO, ID. N° 386.964** para la Municipalidad de Arroyos y Esteros, y; ---

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **UNIPERSONAL DISTRIBUIDORA KAMYARA DE MARÍA OXILIA CHAMORRO ROJAS** de la Ciudad de Fernando de la Mora, en estos términos: ***"****En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 60 al 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a* ***CD. N° 06/2020, ID. N° 386.964 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PROTECCIÓN Y EQUIPO MÉDICO,*** *a la firma Unipersonal* ***DISTRIBUIDORA KAMYARA – MARÍA OXILIA CHAMORRO ROJAS,*** *con domicilio en la ciudad de Fernando de la Mora, por un total de* ***Gs. 39.180.000 (guaraníes treinta y nueve millones ciento ochenta mil), IVA INCLUIDO".*** ----------

Que, la oferta presentada por la empresa **UNIPERSONAL DISTRIBUIDORA KAMYARA DE MARÍA OXILIA CHAMORRO ROJAS**, cumple con los requisitos exigidos en las documentaciones emitidas por el referido Llamado, a tenor del Dictamen enunciado, lo cual permite asumir que dicha empresa es solvente y se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una contratación con la Institución.----------

Que, en vista de la presentación de solamente dos oferentes, la máxima autoridad, bajo su exclusiva responsabilidad, dispuso la evaluación de las mismas y la correspondiente adjudicación, de conformidad a lo establecido en el **artículo 34, inciso "c"** de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones públicas". ----------

Que, el **Art. 28 de la Ley 2051/03**, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación. ----------

POR TANTO: El Intendente Municipal de la Ciudad de Arroyos y Esteros, en uso de sus atribuciones legales: ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°) ADJUDICAR A LA FIRMA UNIPERSONAL DISTRIBUIDORA KAMYARA DE MARÍA OXILIA CHAMORRO ROJAS, **RUC N° 4581898-3**, el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2020 ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PROTECCIÓN Y EQUIPO MÉDICO, ID. N° 386.964** para la Municipalidad de Arroyos y Esteros, por un total de **Gs. 39.180.000 (guaraníes treinta y nueve millones ciento ochenta mil), IVA INCLUIDO.** ----------

Art. 2º) AUTORIZAR la firma del Contrato correspondiente. ----------

Art. 3°) DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. ----------

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

Herminia Vera
SECRETARIA GENERAL

Lázaro P. Concepción Ovelar
INTENDENTE MUNICIPAL